

CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES

ORDENANZA N° 01/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la entrega de un subsidio económico no reintegrable por la cantidad de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00.-) al Club Deportivo y Cultural San Martín de la localidad de Las Higueras, a los fines de hacer frente a los gastos que demanda el cambio del techo de chapa de 350 mts. cuadrados de la cancha de bochas de la citada Institución.

Artículo 2°: Las erogaciones mencionadas serán imputadas en la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-